

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2022-00038-00**

SANTIAGO DE CALI, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

La demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. allegó escrito el 06 de julio de 2022 otorgando poder a un profesional del derecho, para que lo represente en este asunto conforme las facultades señaladas en el Art. 74 del C.G.P., el despacho le reconocerá personería.

Así mismo, el 08 de julio de 2022 la parte actora allego constancia de la notificación personal de la demandada MARTHA PATRICIA PARA PAREDES, de conformidad con lo señalado en la Ley 2213 de 2022.

Así las cosas, y de acuerdo a la norma en cita, la demandada se tendrá notificada el 11 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado SANTIAGO BUITRAGO GRISALES identificado con documento No1.144.198.898 y T.P. 374650 del C.S. de la J. para que actúe en nombre y representación de la parte demandante en la forma y términos señalados en el poder (Art. 74 del CGP).

SEGUNDO: ADVERTIR que la demandada MARTHA PATRICIA PARA PAREDES quedó notificada personalmente el 11 de julio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **117** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **JULIO 18- 2022**



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **974e09e4425a2ad06387181afed97e2362fc0b9c7eb9ad456697134c35d5b675**
Documento generado en 15/07/2022 02:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>